

TERMINOS TECNICOS DE REFERENCIA (TTR)
LLAMADO A LICITACIÓN DE CONSULTORÍA EXPERTA PARA

**CONSULTORÍA DISEÑO E IMPLEMENTACION DE EQUIPAMIENTO TURISTICO EN RUTA DE
ARTESANIAS, COMUNA DE PUERTO MONTT**
**Programa Territorial Integrado (PTI) “Desarrollo Destino Turístico Patagonia Costa”, Código
22PTI-224609-2**

ARTÍCULO 1º: ANTECEDENTES GENERALES

La presente Licitación es una iniciativa del Programa Territorial Integrado “Desarrollo destino turístico Patagonia Costa” de CORFO.

Actuará como mandante de esta Licitación la Entidad Gestora (EG) del Programa **Copeval S.A.**

A. PROGRAMA TERRITORIAL INTEGRADO (PTI) DESARROLLO DESTINO TURISTICO PATAGONIA COSTA

El Programa Territorial Integrado Desarrollo Destino Turístico Patagonia Costa, corresponde a una iniciativa Corfo, financiada por el Gobierno Regional de Los Lagos (FNDR) que busca apoyar al desarrollo económico local mediante la coordinación y articulación de distintas acciones y proyectos destinados a mejorar la competitividad turística de las comunas de Puerto Montt, Calbuco y Maullín.

El Programa territorial Integrado es una herramienta de gestión que tiene como fin contribuir a la disminución de brechas en los ámbitos de formalización, desarrollo de productos y experiencias turísticas, gobernanza, capital humano, infraestructura, promoción y medioambiente. Con el objetivo de posicionar Patagonia Costa como un destino turístico dentro de la región.

Durante los 3 años de proyecto, se espera ir ejecutando distintas actividades que permitan la puesta en valor de atractivos naturales y culturales, mejorando los servicios turísticos e infraestructura habilitante para lograr generar rutas atractivas para los visitantes y los residentes, buscando de esta forma la sustentabilidad de la industria a través del desarrollo turístico, potenciando productos identitarios a nivel local que entreguen una distinción a nivel territorial del destino Patagonia Costa.

Objetivo general del PTI Desarrollo Destino Turístico Patagonia Costa:

Constituir un modelo de gestión territorial que permita poner en valor el patrimonio cultural, natural, arqueológico y gastronómico, basado en la participación, colaboración y asociatividad de los actores públicos, privados y civiles de las comunas de Puerto Montt, Calbuco y Maullín, promoviendo la sofisticación, diversificación y desarrollo sostenible de este destino turístico.

Objetivos específicos del PTI Desarrollo Destino Turístico Patagonia Costa:

1. Generar y fortalecer el desarrollo de la gobernanza a nivel local y de destino, articulando acciones de los empresarios con Municipalidades, Servicios Públicos, ONG's, academia y entidades privadas para el desarrollo del turismo en el Destino Patagonia Costa.
2. Actualizar y ejecutar estrategia de promoción del Destino Patagonia Costa, posicionando el territorio a nivel nacional e internacional como un destino turístico de naturaleza y sustentable.
3. Mejorar la competitividad de las empresas en el destino turístico, alcanzando mejores niveles de sofisticación y diversificación con orientación al mercado, para lograr su reconocimiento a nivel nacional e internacional.
4. Promover la puesta en valor del Destino Patagonia Costa por medio de la habilitación de infraestructura, equipamiento e información, para relevar el patrimonio cultural, natural, arqueológico y gastronómico.

B. RUTA DE LAS ARTESANIAS

En marzo del año 2023 se oficializa la distinción de honor otorgada por el Consejo Mundial de Artesanías (World Crafts Council, WCC por sus siglas en inglés) para un grupo de artesanas y artesanos de los territorios rurales de Ilque y Huelmo (cestería), y de la Carretera Austral (textil). La distinción corresponde a la de "Ciudades Artesanales del Mundo", reconocimiento único en la Región de Los Lagos, y que se suma a las localidades de Chimbarongo, Rari y Doñihue, destacando la maestría del trabajo artesanal que se ha mantenido por generaciones en dichos territorios, conservando un quehacer artesanal tradicional en la comuna de Puerto Montt.

Este reconocimiento fue apoyado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt; INDAP y la Fundación Artesanías de Chile, relevando la actividad artesanal e incentivando los canales de comercialización en el territorio.

El principal objetivo de la certificación es potenciar la creación y la calidad de la artesanía local según parámetros internacionales de innovación, tanto en el diseño como en la fusión de materialidades, excelencia, autenticidad, sustentabilidad, tradición y respeto al medioambiente, con retribución de precio justo por el trabajo.

C. ÁMBITO DEL SERVICIO

El siguiente servicio a contratar corresponde a la consultoría de Diseño e implementación de equipamiento para ruta de artesanías en la comuna de Puerto Montt. Esta ruta debe incorporar equipamiento en los sectores de Ilque y Huelmo y en el sector de carretera Austral (ambas localidades Ciudades Artesanales del Mundo). Esta ruta será la primera en implementarse dentro del destino y espera sumarse a otras actividades de desarrollo y consolidación de la ruta, las cuales se coordinarán con los organismos participantes de Patagonia Costa.

Es importante tener en cuenta que el PTI es una instancia de coordinación y articulación con distintos actores que intervienen en la cadena de valor del turismo. En este caso será necesario coordinarse con los equipos regionales de Sernatur, Indap, PTI Patagonia Costa, Municipalidad de Puerto Montt y Fundación Artesanías de Chile, además de poder ir informando y validando el proceso con los mismos artesanos distinguidos. Es por esto que dentro de las actividades de desarrollo de diseño se deberán generar instancias de participación y validación de la propuesta.

El servicio requerirá del análisis de la ruta, recorriendo el territorio e identificando puntos idóneos para el emplazamiento de la señalética, teniendo en cuenta la seguridad vial en el recorrido.

Como parte del equipamiento para la ruta se han definido al menos 3 tipologías de señaléticas a implementar:

- Totem: Elemento que sea reconocido a distancia y que permita identificar el territorio y la ruta que se está realizando.
- Panel de Bienvenida: Elemento que permita entregar información general de la ruta que se está equipando, mapa, servicios turísticos, atractivos u otros de relevancia.
- Panel Interpretativo: Elemento de carácter didáctico que sea amigable con el visitante y que entregue información sobre la ruta.

Para el desarrollo de estos elementos habrá que abordar dos componentes de diseño, en primer lugar, se deberá diseñar el soporte y posteriormente la gráfica que irá en cada uno de los elementos a instalar en la ruta. Para esto se solicitarán planos, imágenes 3d, especificaciones técnicas y presupuesto

detallado por cada uno de los elementos. Estos elementos esperan poder utilizarse para ser implementados en otras rutas de las 2 comunas restantes que forman parte del destino, Maullín y Calbuco, las que se implementarán en el marco del PTI, por lo que los diseños deben considerar replicabilidad, durabilidad, baja mantención, protección uv de la gráfica y seguridad para el visitante

En la actualidad existen dos miradores; uno en Ilque y otro en Piedra azul (Carretera Austral) que pertenecen a la municipalidad y que podrían usarse para la instalación de equipamiento. Se evaluará conjuntamente, entre el equipo PTI, Municipalidad y Consultor, la factibilidad de dicha ejecución.

Es importante considerar los permisos necesarios para la instalación de la señalética en la ruta y la normativa vigente al respecto.

Se requiere como equipamiento mínimo para la ruta el diseño e instalación de 2 tótem (uno por sector) y 2 paneles interpretativos por sector (total de elementos mínimos a diseñar y ejecutar 6 unidades).

Para el desarrollo de los contenidos gráficos se deberá tener en cuenta la siguiente información:

Carretera Austral / Ciudad Artesanal del Mundo:

- Contexto de la ruta como parte de las ciudades artesanales del mundo
- Atractivos turísticos complementarios u otros elementos de relevancia para la puesta en valor de la ruta
- Identificación de las artesanías que hay en la ruta
- Relato sobre el oficio textil en lana
- Tradición textil del territorio

Ilque y Huelmo / Ciudad Artesanal del Mundo

- Contexto de la ruta como parte de las ciudades artesanales del mundo
- Atractivos turísticos complementarios u otros elementos de relevancia para la puesta en valor de la ruta
- Identificación los artesanos que hay en la ruta
- Relato sobre el oficio cestero en junquillo y manila
- Tradición cestería del territorio

Cada uno de los elementos de equipamiento deberá definir dentro de su diagramación el uso de los logotipos que son parte del PTI, considerando al menos, los logos de Corfo, Gore-Core y el logo de Patagonia Costa.

ARTÍCULO 2º: OBJETIVO GENERAL DEL SERVICIO

Diseñar e implementar equipamiento de información para visitantes entorno a la Ruta de Ciudad Artesanal del Mundo Huelmo e ilque y Carretera Austral en la comuna de Puerto Montt.

ARTÍCULO 3º: OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO

1. Visibilizar y poner en valor los oficios artesanales de los territorios que fueron denominados como ciudades artesanales del mundo.
2. Identificar mediante equipamiento los territorios distinguidos.
3. Desarrollar un sistema de equipamiento que pueda ser replicado para otras rutas del destino Patagonia Costa.

ARTÍCULO 4º: ASPECTOS METODOLÓGICOS

1. METODO DE PLANIFICACIÓN

El oferente deberá entregar una propuesta técnica que incluya un cronograma de actividades requeridas para el cumplimiento de los objetivos en función de las etapas a desarrollar y el logro de los productos solicitados (Carta Gantt), con fechas, meses y semanas de ejecución (línea de tiempo), el cual no podrá superar al **15 de julio del 2024**. Además, deberá entregar un plan de trabajo en el cual se detalle la metodología a utilizar para la ejecución de cada una de las etapas solicitadas.

Para la planificación del trabajo se deberán considerar las siguientes acciones a desarrollar por parte del Consultor:

1. Identificación de la ruta en ambos sectores y artesanos de ciudades artesanales del mundo.
2. Diseño de los elementos de equipamiento necesarios para la implementación de la ruta (planimetría, especificaciones técnicas y presupuesto por cada uno de los elementos diseñados). Desarrollo de anteproyecto. Validación anteproyecto con equipo PTI e instituciones involucradas
3. Desarrollo de Proyecto Equipamiento para ruta ciudades artesanales del mundo. Considerará el diseño de soportes, propuesta gráfica, propuesta de emplazamiento. Esto deberá ser presentado a actores locales como parte del proceso de validación.

4. Definición de emplazamiento del equipamiento y presentación en instancia de Directorio del PTI para validación final del proyecto.
5. Ejecución de obras para la implementación de la ruta.
6. Hito inaugural de la Ruta la cual será organizada conjuntamente con el equipo PTI.

Durante el proceso de diseño será necesario considerar al menos dos instancias participativas con actores locales y artesanos, con el objetivo de poder validar entre los distintos actores la propuesta de intervención en la ruta.

ARTÍCULO 5º: PRODUCTOS ESPERADOS

A. PRODUCTOS

1. Identificación de la ruta en ambos sectores y artesanos de ciudades artesanales del mundo:

En esta etapa se deberá realizar un recorrido por la ruta identificando a los artesanos que son parte de ciudades artesanales del mundo. Para esto se deberá generar un mapa identificando al menos la ubicación de los 8 talleres de tejedoras de lanas en la carretera austral (se deberá definir metodología para la selección del punto; pudiendo evaluar posibles lugares de comercialización o dirección de la presidenta del taller) y de los artesanos que se ubican en el sector de Ilque y Huelmo (que según información preliminar son aproximadamente 12 personas).

Se identificarán posibles atractivos turísticos complementarios a la ruta que puedan ponerse en valor en el desarrollo del contenido interpretativo, además de identificar posibles lugares de emplazamiento del equipamiento, los cuales serán evaluados conjuntamente con el equipo del PTI.

2. Diseño de los elementos de equipamiento necesarios para la implementación de la ruta.

El diseño se abordará en dos etapas, en primer lugar, se deberá diseñar el soporte del equipamiento, definiendo preliminarmente planimetría, despiece de los elementos, especificaciones técnicas y presupuesto para los siguientes elementos;

- Tótem: Elemento vertical que sea reconocido a mediana distancia en el cual se incorpora el nombre de la ruta identificando el territorio y su característica principal.
- Panel de Bienvenida: Elemento que permita entregar información general de la ruta que se está equipando, mapa, servicios turísticos, atractivos u otros de relevancia.
- Panel Interpretativo: Elemento que permita entrega información interpretativa de la ruta.

Posteriormente se deberá desarrollar la propuesta grafica e interpretativa del elemento, desarrollando los lineamientos generales de la propuesta gráfica, definiendo paleta de colores, tipografía, uso de imágenes y/o tratamiento de ilustraciones, uso de logotipos, etc.

En esta etapa se considera la presentación del anteproyecto de los elementos de equipamiento para la Ruta.

Esta actividad deberá considerar acciones de validación con actores locales del territorio, los cuales estarán compuestos por organismos públicos y privados. Para esto se organizará una instancia de presentación del ante proyecto, la cual será coordinada en conjunto con el equipo del PTI.

3. Desarrollo de Proyecto Equipamiento Ruta Ciudades Artesanales del Mundo.

Durante esta etapa se desarrollará el proyecto final de Diseño de equipamiento el cual deberá considerar observaciones realizadas en la etapa anterior, elaborando la documentación necesaria para su ejecución. Para esto realizarán los aspectos observados en la etapa de validación del anteproyecto y se desarrollará el proyecto final del equipamiento para la ruta, considerando el desarrollo estructural de los soportes y la propuesta gráfica de las señales. Se espera obtener de esta etapa la planimetría, especificaciones técnicas y presupuesto para ejecutar la implementación.

4. Definición del emplazamiento y presentación del proyecto al directorio del PTI para validación.

Se evaluará factibilidad técnica del emplazamiento del equipamiento en la ruta, y se definirán los puntos específicos de intervención. Para esto se deberán coordinar acciones con los organismos correspondientes.

Una vez definidos los puntos de emplazamiento para la ejecución de obras se desarrollará una carta Gantt para la implementación. La planificación deberá identificar las etapas de ejecución de obras, sectores a intervenir, actividades asociadas por etapa y tiempo de ejecución de ellas.

Se deberá organizar en conjunto con el equipo del PTI una presentación general del proyecto a los miembros del directorio del PTI para su validación final.

5. Ejecución de obras para la implementación de la ruta.

Ejecución de obras para la construcción del equipamiento a disponer en los emplazamientos seleccionados, que permitan identificar y poner en valor la ruta. En esta etapa se deberá llevar una bitácora de obras describiendo el proceso de ejecución de cada uno de los elementos, además de la elaboración de una ficha que contenga al menos, ubicación del elemento, descripción general y una foto de antes de intervención y otra con la intervención ejecutada.

6. Hito inaugural de cierre

Se deberá organizar, conjuntamente con el equipo del PTI, un hito que de cuenta del trabajo realizado en la ruta invitando a autoridades locales, miembros del PTI y actores locales.

B. ENTREGAS

Entrega N°1:

La entrega consistirá en el desarrollo de un informe que contenga lo solicitado en el punto 1 **Identificación de la ruta en ambos sectores definiendo ruta e identificando a los artesanos de ciudades artesanales del mundo** de los Productos esperados.

En esta primera entrega se deberá analizar la metodología propuesta y ajustar la planificación (carta Gantt) de la consultoría, si fuese necesario, sin superar el plazo final de desarrollo.

El documento se entregará a los **30 días corridos** de adjudicada la Consultoría

Entrega N°2:

Corresponderá al desarrollo del anteproyecto, considerando los aspectos mencionados en el punto 2 **Diseño de los elementos de equipamiento necesarios para la implementación de la ruta** de los Productos esperados.

El plazo para la entrega de este informe será entregado a los **60 días corridos** de adjudicada la Consultoría.

Entrega N°3:

Corresponderá a un informe que contenga los resultados correspondientes al desarrollo del proyecto de equipamiento solicitados en el punto 3 **Desarrollo de Proyecto Equipamiento Ruta Ciudades Artesanales del Mundo** y en el punto 4 **Definición del emplazamiento y presentación del proyecto al directorio del PTI para validación** de los productos esperados. Esta etapa corresponde a la entrega de los insumos finales previo a la ejecución de obras, detallando planimetría de cada uno de los soportes diseñados, especificaciones técnicas y presupuesto detallado de la intervención.

El plazo de entrega de este informe será a los **90 días corridos** de adjudicada la Consultoría.

Entrega N°4:

Corresponderá a la entrega del informe final de la Consultoría de diseño e implementación de equipamiento turístico rutas de las artesanías, la cual deberá describir el proceso de ejecución de obras

según lo solicitado en el punto 5 **Ejecución de obras para la implementación de la ruta** y en el punto 6 **Hito Inaugural**.

La fecha límite para la ejecución de productos y la entrega final del informe corresponde al **15 de julio del 2024**.

Dentro del plan de trabajo a presentar se deberán considerar al menos 1 reunión de avance para todas las entregas solicitadas, reunión en donde participará el equipo del PTI y algún representante público y/o privado de la gobernanza del PTI.

Las entregas serán de forma digital y los archivos se entregarán en formato editable y PDF.

Es responsabilidad del consultor proponer una metodología de coordinación y seguimiento acordes a los objetivos y tiempos establecidos para la ejecución de la consultoría.

ARTÍCULO 6°: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Podrán participar en esta licitación, personas naturales o jurídicas (incluyendo empresas individuales de responsabilidad limitada EIRL.). El oferente deberá presentar:

- A. Carta de presentación del Oferente.**
- B. Identificación del Oferente y su Equipo de Trabajo. Llenar formato presentado en Anexo N° 1.**
- C. Documentos que satisfagan lo estipulado en el Artículo 16° número 2, si procede (personas jurídicas).**

ARTÍCULO 7°: ESPECIALIZACIÓN Y EXPERIENCIA DEL OFERENTE

El Oferente deberá entregar la información que se solicita a continuación, de manera que la Entidad Gestora (EG) pueda conocer en detalle el alcance y nivel de profundidad con el que el Consultor abordará esta consultoría. Esta información será utilizada para la aplicación de los Criterios de Evaluación (Artículo 13° de los presentes TTR):

A. Especialización del Equipo de Trabajo: Identificación de los profesionales que constituyen el equipo de trabajo a cargo de las acciones que involucra la prestación de servicios. Señalar el nivel académico (acreditar títulos y grados) de cada uno de los profesionales comprometidos. Llenar formato presentado en Anexo N°2.

B. Experiencia del Equipo de Trabajo: El Oferente deberá acreditar experiencia comprobable de los profesionales del equipo de trabajo en el desarrollo de diseños de equipamiento y ejecución de obras

para la implementación de señalética turística en la ruta, de manera tal que CORFO y la Entidad Gestora (EG), puedan conocer en detalle el alcance y nivel de profundidad con el que el Consultor abordará esta consultoría. Llenar formato presentado en Anexo N°3.

ARTÍCULO 8°: PROPUESTA TÉCNICA

El Oferente deberá entregar una **Propuesta Técnica** que contenga al menos la siguiente información:

- **Metodología de trabajo** para el desarrollo de la consultoría, debiendo presentar el detalle de cómo realizará cada acción del método de planificación, pudiendo incluir otras acciones que sean pertinentes.
- **Carta Gantt** que indique cada una de las actividades involucradas que se llevarán a cabo para la obtención de cada resultado esperado.
- **Presupuesto** detallando las partidas de gastos y su relación con cada uno de los productos y componentes esperados.

Una vez recepcionada la oferta, la (EG) podrá solicitar aclaraciones y/o correcciones a la misma; si existiera mérito. La Calidad Técnica de la Propuesta será considerada en la aplicación de los Criterios de Evaluación (Artículo 13° de los presentes TTR).

ARTICULO 9°: PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de esta consultoría no podrá exceder al **15 de julio del año 2024**

El atraso en la entrega de los productos, podrá dar lugar a multas que podrán ascender hasta el 40% del valor del estado de pago. Con atrasos superiores a los 15 días respecto de la fecha programada, el mandante estará facultado para poner término al respectivo contrato.

Sin desmedro de lo anterior y ante la ocurrencia de situaciones no previstas de carácter climático, social, sanitario o de otra naturaleza debidamente calificadas y que no sean responsabilidad de la Consultora adjudicada, el Mandante podrá autorizar una extensión de plazo, previa solicitud por escrito por parte de la Consultora y pronunciamiento formal por parte del Mandante.

ARTÍCULO 10°: PRESUPUESTO

Para los servicios requeridos se cuenta con un presupuesto máximo de \$ **12.600.000**, impuestos incluidos, el cual se pagará en parcialidades contra entrega, recepción conforme y aprobación por parte de la contraparte de los productos definidos en cada Entrega y su correspondiente Estado de Pago.

La Empresa Consultora/Consultor deberá presentar su propuesta económica, debiendo considerar el monto antes descrito como tope máximo, incluido impuestos.

ARTICULO 11°: FORMA DE PAGO

La consultoría se dividirá en 4 pagos los cuales se distribuirán de la siguiente forma:

N° Entrega	Producto a entregar	Plazo entrega	%
1	Identificación de la ruta en ambos sectores definiendo ruta e identificando a los artesanos de ciudades artesanales del mundo.	30 días corridos desde adjudicación	20
2	Diseño de los elementos de equipamiento necesarios para la implementación de la ruta.	60 días corridos desde adjudicación	20
3	Desarrollo de Proyecto Equipamiento Ruta Ciudades Artesanales del Mundo. Definición del emplazamiento. Presentación del proyecto al directorio del PTI para validación.	90 días corridos desde adjudicación	40
4	Ejecución obras de implementación de la ruta. Hito Inaugural.	15-jul-2024	20

ARTICULO 12°: FACTURACION DE LOS ESTADOS DE PAGO

La Facturación de los **Estados de Pago** deberá ser extendida de la siguiente forma:

- Razón Social: COPEVAL
- RUT: 81.290.800-6

- Giro: OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS EMPRESAS
- Domicilio: Av. Manuel Rodríguez 1019
- Comuna: San Fernando
- Región: O'Higgins

ARTICULO 13°: PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA

Las propuestas deberán presentarse en soporte digital, a la Entidad Gestora COPEVAL S.A, ubicada en Av. Gramado Km 0,8 - Puerto Varas, Región de Los Lagos. Las propuestas podrán también ser presentadas mediante correo electrónico dirigido a Claudia.delvalle@copeval.cl con copia a copevalpar@gmail.com adjuntando toda la documentación requerida.

La recepción de la propuesta finalizará impostergablemente el día **4 de Abril de 2024, a las 17:30 horas.** La propuesta será evaluada por la Entidad Gestora, quien podrá solicitar aclaraciones y/o correcciones a la misma, si es que amerita, previo a la firma del Contrato.

Se estima que la Consultora seleccionada, comience su trabajo el día **8 de abril de 2024**, sin perjuicio de que en paralelo se realicen los trámites administrativos de firma de contrato y entrega de garantías.

ARTICULO 14°: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

. La determinación de sugerir adjudicar la oferta, corresponderá a la nota más alta, obtenida entre los ofertantes evaluados.

Cada factor será evaluado, asignando una nota en una escala de 1 a 10, conforme la ponderación indicada para cada factor, informando las razones o fundamentos tenidos en consideración para el otorgamiento del puntaje asignado, según la información y documentación de respaldo o acreditación correspondiente que presente el Oferente.

Para que la oferta sea elegible y pase a la instancia de evaluación, deberá dar estricto cumplimiento a lo citado en los **artículos N°6, N°7, N°8, N°9, N°10 y N°13** de las presentes bases de licitación.

Para la instancia de decisión de “adjudicación de oferta” deberá obtener en su evaluación total, un puntaje mínimo de 6, y ninguno de los criterios deberá tener un puntaje inferior a 5. La evaluación se realizará asignando notas de números enteros.

A. Tabla Criterios de Evaluación

FACTORES TECNICOS Y ECONÓMICOS	PONDERACIÓN	
<p>Especialización de los miembros del Equipo de Trabajo del Oferente.</p>	<p>25%</p>	<p>Especialización acreditada de miembros del equipo de trabajo con título profesional, títulos de postgrado (Doctorados, Maestría) o Diplomados en ámbitos vinculados al turismo,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Más de un miembro del equipo de trabajo con título profesional o postgrados de vinculado al diseño o construcción = Nota 10 • Al menos un miembro del equipo con postgrados o título profesional vinculado al diseño o construcción= Nota 7 • Al menos un miembro del equipo con postgrados o título profesional, pero no vinculado al diseño ni construcción = Nota 4 • Sin título comprobable o no indica = Nota 1
<p>Experiencia del Equipo de Trabajo del Oferente en el diseño e implementación de equipamiento turístico en espacios públicos:</p>	<p>30%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Con experiencia comprobable en más de tres trabajos diseñando y ejecutando equipamiento turístico en espacios públicos= Nota 10

		<ul style="list-style-type: none"> • Con experiencia comprobable en tres trabajos diseñando y ejecutando equipamiento turístico en espacios públicos = Nota 8 • Con experiencia comprobable en dos trabajos diseñando y ejecutando equipamiento turístico en espacios públicos = Nota 6 • Con experiencia comprobable en un trabajo diseñando y ejecutando equipamiento turístico en espacios públicos = Nota 5 • Sin experiencia comprobable diseñando y ejecutando equipamiento turístico en espacios públicos = Nota 3
<p>Calidad Técnica de la propuesta.</p> <p>Se evaluará la coherencia de la propuesta considerando el orden y rigurosidad en la presentación de la documentación y su contenido, la calidad en la estructuración del plan de trabajo propuesto, la pertinencia de las partidas presupuestarias, la factibilidad en los plazos para la ejecución de cada actividad y fecha de entrega de los productos a obtener.</p>	<p>30%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de Alta Calidad Técnica = Nota 10 • Propuesta de Buena Calidad Técnica = Nota 7 • Propuesta de Calidad Técnica Suficiente = Nota 5 • Propuesta de Baja Calidad Técnica = Fuera de Bases

<p>Valor agregado</p> <p>Se evaluará una propuesta de mejora a los productos exigibles</p>	<p>15%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La propuesta incorpora productos adicionales a los exigibles = Nota 10 • La propuesta no incorpora productos adicionales a los exigibles = Nota 5
<p>TOTAL</p>	<p>100%</p>	

B. Acreditivos Válidos

Se considerarán acreditivos válidos en el criterio de Especialización de los miembros del Equipo de Trabajo presentado por el Oferente, copias simples de certificados de títulos profesionales, postgrados o diplomados.

Se considerarán acreditivos válidos en los criterios de Experiencia de los miembros del Equipo de Trabajo presentado por el Oferente, documentos que den cuenta de un trabajo relacionado al diseño e implementación de equipamiento turístico en espacios públicos. Estos documentos pueden ser copias simples de informes técnicos en que sean mencionados como coautores o colaboradores, productos elaborados, entre otros. También serán acreditivos válidos: certificados, contratos de prestación de servicios, órdenes de compra de servicios o boletas de prestación de servicios en que se logre identificar trabajos relacionados con los criterios de Experiencia en evaluación. Igualmente se considerarán válidas cartas o certificados emitidos por un mandante que acredite vinculación del equipo del oferente o de alguno de sus miembros, en materias relacionadas con el criterio evaluado.

C. Resolución de Empates

Si se diese igualdad de puntaje final de dos o más ofertas, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

1. Se adjudicará a quien obtenga el mayor puntaje en el Criterio "Experiencia del Equipo de Trabajo del Oferente en el diseño e implementación de equipamiento turístico en espacios públicos".
2. De continuar la igualdad, se adjudicará a quien obtenga el mejor puntaje en el criterio "Especialización de los miembros del Equipo de Trabajo del Oferente".
3. Si aun así el empate persiste, se adjudicará a quien obtenga el mejor puntaje en el criterio "Valor Agregado".

4. Si aun así el empate persiste, se adjudicará a quien obtenga el mejor puntaje en el criterio "Calidad técnica de la propuesta".

5. Por último, si ningún criterio anterior resuelve el empate, se adjudicará a aquella oferta que haya sido presentada primero (día y hora), acorde con lo establecido en el Artículo 13° de los presentes TTR.

ARTÍCULO 15°: CONTRAPARTE TÉCNICA

Serán contraparte técnica de esta Consultoría:

- Entidad Gestora del Programa Territorial Integrado Desarrollo Destino Turístico Patagonia Costa.

No obstante lo anterior, las entregas y productos esperados serán revisados y podrán ser observados por cualquier integrante del Directorio del PTI, siendo canalizados a través de la entidad gestora.

ARTÍCULO 16°: SOBRE LOS ANTECEDENTES LEGALES

Previo a la firma del contrato, la Empresa Consultora/Consultor que resulte adjudicada deberá hacer entrega de los siguientes documentos:

1. Fotocopia del RUT de la Empresa y de su Rep. Legal.
2. Tratándose de empresas individuales de responsabilidad limitada, o de sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada, u otras sociedades comerciales, se debe adjuntar original fotocopia de su inscripción en el Registro de Comercio, con certificación de su vigencia, o bien original o fotocopia del Certificado de Vigencia, otorgados por el respectivo Conservador, con fecha no anterior a cuatro meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, así como el documento en que conste la personería del representante, o el poder para representar a la empresa o sociedad. No obstante, lo anterior, en el caso de personas jurídicas acogidas a la Ley N° 20.659, deberá acompañarse en su lugar original o fotocopia del Certificado de Vigencia emitido por el Registro de Empresas y Sociedades.
3. Documento que acredita nivel de renta líquida imponible (Formulario 22).
4. Documento que certifica que las empresas se encuentran al día en el cumplimiento de cotizaciones de seguridad social y seguro de desempleo (F30).
5. Tratándose de otras personas jurídicas, se deberán adjuntar los antecedentes que acrediten su vigencia y la personería del representante legal, emitidos por las autoridades que correspondan, con fecha no anterior a cuatro meses contados desde la fecha de presentación de la oferta.
6. Declaración jurada simple según Anexo N°4.
7. Certificado de deuda tributaria sin deuda y vigente.

ARTÍCULO 17°: DEL CONTRATO

El contrato será firmado entre la Empresa Consultora/Consultor que resulte adjudicada y la Entidad Gestora (EG) del Programa Territorial Integrado, Copeval S.A, previa recepción y validación por parte de la EG de la propuesta presentada por la Consultora.

ARTÍCULO 18°: CONFIDENCIALIDAD Toda información relativo al proceso de ejecución de la **CONSULTORÍA DISEÑO E IMPLEMENTACION DE EQUIPAMIENTO TURISTICO EN RUTA DE ARTESANIAS, COMUNA DE PUERTO MONTT** tendrán el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada (no puede ser utilizada para fines personales, capacitaciones u otro fin privado), respondiendo de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

ARTÍCULO 19°: INCOMPATIBILIDADES.

Los participantes no podrán incurrir en incompatibilidades para ser contratados por Copeval S.A, para cuyo efecto el postulante deberá suscribir una Declaración Jurada Simple que se acompaña como Anexo N° 5.

ARTÍCULO 20°: CONSULTAS Y ACLARACIONES.

Las consultas a las Bases del concurso se realizarán a través de correo electrónico dirigido a claudia.delvalle@copeval.cl con el **asunto: consultas Diseño y Equipamiento Ruta Artesanía Patagonia Costa**, hasta las 12:00 horas del día 1 de Abril de 2024, las que serán respondidas durante el día.

ARTÍCULO 21°: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO Y CABAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La consultora seleccionada deberá constituir una garantía en favor de Copeval SA, destinada a garantizar el fiel, oportuno y cabal cumplimiento de lo establecido en el contrato y la propuesta. Su valor monetario deberá ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

ANEXOS

Se adjuntan a los presentes Términos Técnicos de Referencia los siguientes Anexos:

Anexo N°1: Formulario de identificación del Oferente y su Equipo de Trabajo.

Anexo N°2: Formulario de Curriculum resumido de los miembros del Equipo de Trabajo.

Anexo N°3: Formulario de Experiencia de Miembros del Equipo de Trabajo del oferente en Tecnología del Turismo / Diseño.

Anexo N°4: Formulario de Declaración Jurada simple.